



Fundación De Apoyos
Cantabria

MEMORIA ACTIVIDADES

2024



Fundación De Apoyos
Cantabria

Fundación de Apoyos Cantabria.

Santander. 2025.

Calle Ruiz de Alda, 13 bajo.

39009. Santander.

www.fundacionapoyoscantabria.org

Carta del Presidente

Me complace compartir un año más un breve resumen de nuestras acciones, en el que afortunadamente seguimos incrementando nuestros servicios, respondiendo así a las múltiples demandas de las personas con discapacidad intelectual a las que apoyamos, sea a través de medidas judiciales o de medidas alternativas, a las preocupaciones de las familias y entidades, y todo esto en colaboración con los profesionales y los distintos operadores jurídicos que forman parte de estos procesos de la vida de las personas.

Compartimos con el movimiento asociativo de la red de Fundaciones, con Plena y con Liber, formaciones, proyectos y el compromiso de seguir avanzando en el acceso a la justicia, respondiendo a las necesidades, visibilizando sus habilidades y lo que las personas con discapacidad intelectual “quieren en sus planes de vida”.

Quisiera mencionar un hito que ha marcado, entre otros, avances importantes para las personas con discapacidad intelectual, como ha sido la reforma del artículo 49 de la Constitución cuyo objetivo principal fue reemplazar el término «disminuidos» por la expresión «personas con discapacidad».

Otro reto ilusionante para nuestra Fundación fue el especial apoyo a dos personas para poder ejercer un derecho personalísimo como



es el matrimonio y que se pudo celebrar el pasado mes de marzo, compartiendo con el patronato, profesionales, su familia y amigos este día tan especial.

Con todo, y cuando ya han pasado más de tres años desde la entrada en vigor de la Ley 8/2021, entendemos que aun queda mucho recorrido que hacer. Se trata de un reto que no solo nos afecta a las entidades que prestamos un apoyo directo a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, sino que exige del esfuerzo y la implicación del resto de instituciones y entidades de todo tipo con las que trabajamos día a día para seguir avanzando en esta gran apuesta.

Seguimos con nuestra propuesta de valor del Modelo de apoyos de nuestra Fundación que está en la calidad de la respuesta profesional y la calidez en el acompañamiento a las personas, conjugando la responsabilidad legal y la exigencia ética que comporta.

Nuestro sincero agradecimiento en nombre del patronato, dirección y su equipo técnico por la confianza de las entidades públicas y privadas, así como de las familias y las personas con discapacidad que nos permiten seguir teniendo utilidad y dándole sentido a la vida de las personas... poco a poco, pues “Los pasos pequeños también llevan a grandes metas”.

Manuel García-Oliva Mascarós

Índice

Presentación	<u>Pág. 6</u>
Misión y valores	<u>Pág. 8</u>
Nuestros servicios	<u>Pág. 9</u>
Nuestro equipo	<u>Pág. 11</u>
Relaciones institucionales	<u>Pág. 13</u>
Financiación	<u>Pág. 14</u>
¿A quién atendemos?	<u>Pág. 15</u>
Programas, actividades y acciones	<u>Pág. 17</u>
Nuestra memoria en imágenes	<u>Pág. 22</u>

Presentación

Es el momento de repasar los acontecimientos más importantes del último año de la actividad de la Fundación de Apoyos Cantabria. En el año 2024, hemos desarrollado nuestro trabajo ocupándonos de 37 personas dentro de nuestro programa de apoyo, y ya contamos con treinta familias dentro de nuestro servicio de Precuratela. Este servicio es la apuesta de la Fundación para dar apoyo especializado a las familias con un miembro con discapacidad intelectual o del desarrollo con necesidades de apoyo o complemento a la capacidad y toma de decisiones, y que o bien necesitan planificar su futuro familiar, o resolver sus dificultades para ejercer sus responsabilidades, firmando con la Fundación compromisos de futuro.

Además hemos puesto en marcha un nuevo servicio, el Servicio de apoyo en prevención del aislamiento social y soledad no deseada para personas con discapacidad intelectual, con el objetivo de dar respuesta a personas que se encuentran en una situación vulnerable, carentes de apoyo organizacional. Hemos mantenido la colaboración y cofinanciación con los Ayuntamientos de Santander y Camargo, con nuestro programa enfocado a la información, asesoramiento, estudio y apoyo a familias y personas con discapacidad, que nos han permitido ampliar el campo de actuación de la entidad, reforzando así el marco jurídico, objeto de nuestros servicios. Además hemos desarrollado múltiples acciones en otro de los ejes esenciales de esta Fundación que es, la defensa del derecho individual de las personas con discapacidad en esta CCAA, eje en el cual continuamos siendo referentes, trabajando en red con los distintos agentes jurídicos, que de una u otra forma, y en línea con la Convención de Derechos de la ONU, intervienen en el acceso a la justicia e igualdad ante la ley (art.12 y 13).

El año 2024 nos deja un hito importante dentro del colectivo tras la aprobación de la modificación artículo 49 de la Constitución Española, que amplía los derechos de las personas con discapacidad y elimina del texto la expresión "disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos". Esta modificación es la primera de contenido social. El nuevo texto se adapta en lenguaje y contenido a la realidad actual y a la terminología internacional., lo que supone un gran avance del que queríamos dejar constancia en nuestra memoria.

Misión y valores

En Cantabria y promovida por la Asociación AMPROS, nace en Santander el 4 de septiembre de 1991 la Fundación Tutelar Cantabria, desde hace unos años Fundación de Apoyos Cantabria (en adelante FAC), clasificada de Beneficencia Particular de Carácter Asistencial por orden del Ministerio de Asuntos Sociales, con fecha 20 de Octubre de 1992 (BOE 19-11-92) e inscrita en el registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la dirección general de Bienestar Social del Gobierno de Cantabria, con el N.º 39/2610000 y sus estatutos adaptados a la ley 50/2002 de 26 de diciembre, N.º de registro 19661, de fecha de diciembre de 2004.

FAC se constituye y define como una Entidad de iniciativa social de carácter privado sin ánimo de lucro, independiente y con personalidad jurídica propia; el fin primero es el apoyo que puedan necesitar las personas con discapacidad especialmente intelectual en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Nuestra MISIÓN es la de garantizar los derechos de la persona con discapacidad intelectual, con la capacidad jurídica modificada, cuya curatela nos sea encomendada, prestando los apoyos necesarios para mejorar su calidad de vida.

La Convención de la ONU, en cuanto a los efectos sobre la tutela judicial efectiva (apoyos a la capacidad) y decisiones individuales se refiere, unifica la capacidad jurídica y de obrar en un todo inseparable, como sucede con cualquier persona, a partir de ahí, proporcionando los mecanismos de apoyos adecuados, garantiza a la persona con discapacidad, su plena capacidad de ejercicio para realizar cualquier acto o negocio jurídico.

La Ley 8/2021 que reformo la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica las las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

permitió la implantación de la Convención ofreciendo soluciones frente a determinadas situaciones en las que no era posible conocer la voluntad de la persona, y en las cuales era necesario tomar una decisión en su nombre. Soluciones que se fundamentan en los principios de la Convención y que determinan que lo que justifique tomar la decisión en nombre de la persona sea una situación determinada, y nunca su discapacidad.

El modelo de medida de apoyo judicial supone que las medidas de apoyo se acuerden atendiendo a las circunstancias y necesidades concretas de la persona con discapacidad, dando toda la relevancia posible a su autonomía de la voluntad, y garantizándole aquellas medidas de apoyo necesarias conformes al interés de la persona con discapacidad.



Nuestros servicios

La FAC desde el año 1991, recibe y responde a las demandas de las personas con discapacidad intelectual, que precisan apoyos, tengan ya o no una figura de apoyo asignada, y sus familias, ya sea ejerciendo el apoyo legal que el juez nos asigne en cada caso, acompañando y asistiendo a la persona para la gestión de su proyecto de vida, ofreciendo a aquellos familiares y amigos de las personas con discapacidad que se ocupan de su cuidado asesoramiento en materia de apoyos o una alternativa de confianza, en caso de que lo necesiten en un futuro.

La Ley 8/21, ha modificado los procedimientos pasando a prestar los apoyos requeridos por las personas con discapacidad o dictados por la administración de justicia, y a su vez asesorando a las personas interesadas y afectadas por el cambio de la ley, en los procedimientos necesarios.

Así mismo, tratamos de responder a la situación que supone el envejecimiento de las familias al que hay que dar respuesta; ya que cada vez son más las familias que nos demandan que no pueden hacerse cargo y/o que precisan planificar el futuro para cuando ellos falten, poder contar con una figura que preste los apoyos.

Además, desde la FAC creemos imprescindible contar con personas voluntarias comprometidas con nuestra misión, de cara a mejorar las relaciones interpersonales, bienestar emocional, desarrollo personal e inclusión social de las personas con discapacidad que apoyamos, intentando de esta forma completar el apoyo prestado a las personas que durante el año han encontrado diferentes fórmulas para mantener estas relaciones tan beneficiosas para las personas.

La FAC, comprende las siguientes áreas de intervención:

- Área de curatela
- Área de Pre-curatela.
- Área de Voluntariado.
- Área de Información y Asesoramiento

La intervención con las personas con discapacidad y sus familias en dichas áreas se lleva a cabo a través de los siguientes servicios:

- Servicio de orientación y asesoramiento a personas con discapacidad intelectual y sus familias en la toma de decisiones para el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Servicio de apoyo a personas con discapacidad intelectual con capacidad jurídica modificada, en la promoción de su autonomía a lo largo de todo el ciclo vital.
- Servicio de apoyo en prevención del aislamiento social y soledad no deseada para personas con discapacidad intelectual.
- Servicio de orientación y asesoramiento a personas con discapacidad intelectual y sus familias en la toma de decisiones para el ejercicio de su capacidad jurídica. En colaboración con los Ayuntamientos de Santander y Camargo.

Además, hemos desarrollado el programa Estatal de Investigación aplicada sobre factores de complejidad en el apoyo a la toma de decisiones para personas con discapacidad, en colaboración con LIBER.

Nuestro equipo

PATRONATO

Es el Órgano de Gobierno, que se encarga de la representación y administración de la Fundación en cuyo seno se aprueba el plan general de actuación de la Fundación, se aceptan las curatelas y otros cargos y cometidos de apoyo, y atención de las personas con discapacidad Intelectual, de la organización y dirección del funcionamiento interno y externo de la Entidad.

En general, ejerce todas las funciones de administración, conservación, custodia y defensa de los bienes de la Entidad.

Composición:

- Presidente: D. Manuel García-Oliva Mascarós.
- Vicepresidente: D. José Carlos de Pablo Varona.
- Secretario: D. Ignacio Rivero Amavisca.
- Tesorero: D. Antonio Llata Sainz.
- Vocal: D. Francisco Linares Pérez.
- Vocal: D. Roberto Álvarez Sánchez.
- Vocal: D. Eduardo Zúñiga Pérez del Molino.
- Vocal: D. Vicente Toledano Barrero.

El patronato de la FAC ha llevado a cabo 4 reuniones presenciales a lo largo del año, de acuerdo a sus estatutos.

EQUIPO TÉCNICO

Para articular la misión de la FAC y el plan de actuación aprobado por el Patronato, se cuenta con un equipo técnico para el desarrollo de este, así como la atención directa de las personas con discapacidad que curatelamos y asesoramos.

Se compone:

- Directora: Elena Farpón Muñiz.
- Coordinadora técnica y Trabajadora social: Ana Herrera Gómez.
- Técnico de apoyo: Sara Sánchez Fernández.
- Técnico de apoyo: Amaya Pérez Cuesta.
- Técnico de apoyos jurídicos: Ana Vesga Somarriba.
- Técnico de gestión administrativa: Raquel Candanedo de Diego.

Contamos también con servicios externalizados: jurídicos, asesores fiscales y laborales, y de telecomunicaciones, de acuerdo con la demanda y necesidades que se requieren.

VOLUNTARIADO

El voluntariado nos apoya en el cumplimiento de nuestra misión porque supone un apoyo directo (uno a uno) a las personas con discapacidad, mejorando su calidad de vida, especialmente en sus relaciones interpersonales, bienestar emocional, desarrollo personal e inclusión social, fomentando así la autonomía y autodeterminación de las personas con discapacidad a las que apoyamos.

Relaciones institucionales

Además de las relaciones que esta Fundación mantiene con las entidades prestadoras de servicios públicas y privadas que disponen de servicios para nuestras personas curateladas, se han consolidado relaciones con Administraciones y Entidades privadas, así:

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La Fundación mantiene una relación fluida con Ayuntamientos de la región, Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Tesorería general de la Seguridad Social, EMCAN, Protectorado de Fundaciones, Juzgados de la CCAA de Cantabria, Fundación Marqués de Valdecilla (Salud pública y Servicio de Apoyo a la discapacidad).

ENTIDADES PRIVADAS

Bancos (BBVA, Liberbank, Banco Santander, Bankia, La Caixa).

Trabaja en red con:

LIBER (Asociación de entidades de apoyo a la toma de decisiones); PLENA INCLUSION CANTABRIA, (Asociación de Entidades de Cantabria en favor de las Personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias); CAD Sierrallana; AMPROS; Fundación Asilo Torrelavega; Fundación Fernando Arce Gómez; CAD San Juan y CAD Laredo.

Financiación

La FAC cuenta para llevar a cabo sus objetivos con la inestimable ayuda económica de varias instituciones públicas y privadas, así:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



Programa de interés social financiado con cargo a la asignación tributaria del IRPF

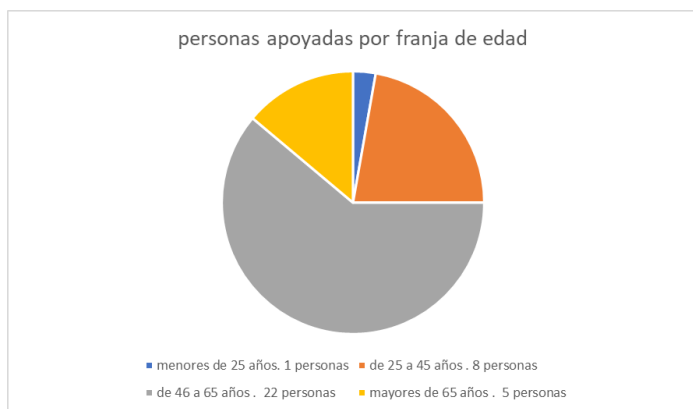
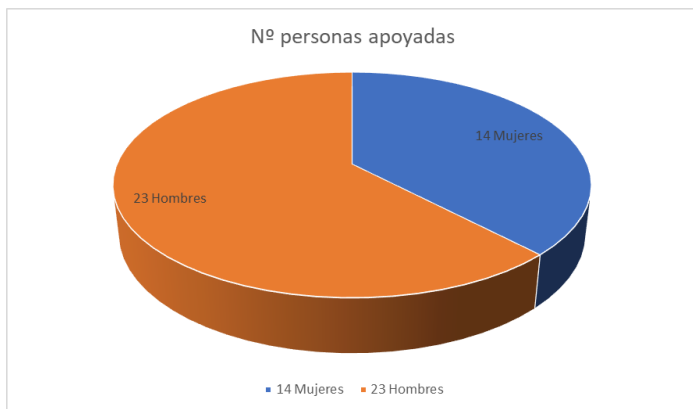


AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

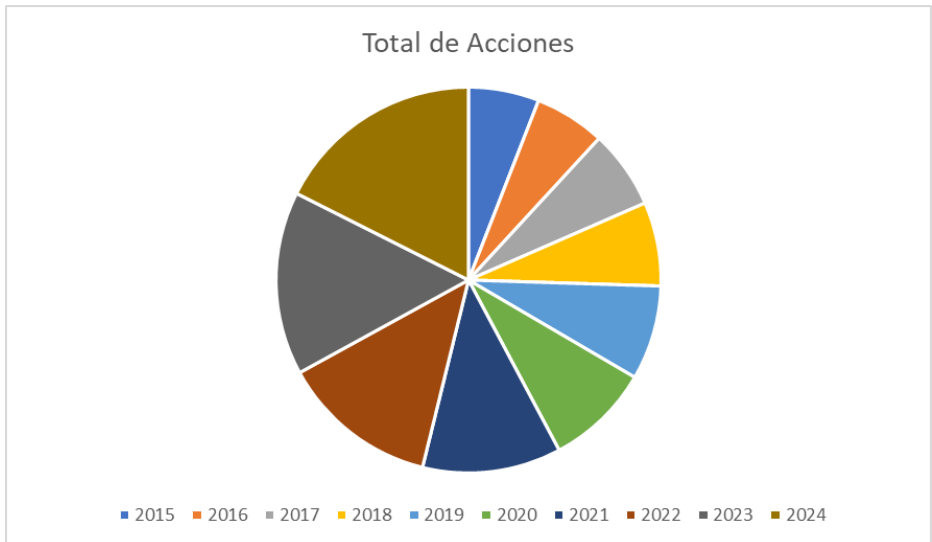


Programas, actividades y acciones

A QUIÉN ATENDEMOS



La FAC incrementa su actividad un 5% más durante el ejercicio 2024, respondiendo así a su Plan General de Actuación, a su proyecto fundacional y a las actuaciones derivadas de la Convención Internacional de los Derechos, marco esencial para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.



- El número de acciones globales de la organización aumento en un 21 % respecto al año 2023, siendo el programa de apoyo el que aumenta mas sus acciones 11,6%.

Hemos seguido centrando nuestro objetivo en el proyecto de continuidad que es el Apoyo a la Curatela de las personas encomendadas por proceso judicial; hemos estructurado estas acciones en distintos ejes, trabajando desde un compromiso ético, velando por dichas personas e intereses y acompañándolas en su vida respetando sus deseos, ilusiones y aspiraciones; ayudándolas a potenciar sus capacidades y promoviendo su calidad de vida y su participación activa en la sociedad, favoreciendo la pluralidad y el valor de la diferencia.

Esto, a la par del trabajo en red con los colectivos jurídicos, para el apoyo al acceso a la justicia, la detección de situaciones de vulneración del derecho individual y el trabajo en los nuevos procedimientos de apoyo y complemento a la capacidad. Dichas acciones se resumen de forma cuantitativa como sigue, así:

SERVICIO DE GESTION DE LA FUNDACION (385 ACCIONES).

- 4 Reuniones del Patronato de la Fundación.
- 160 Acciones de coordinación del equipo técnico y Patronato.
- 73 Acciones de gestión técnico y logística de la Fundación (Plan de Actuación, memorias).
- 15 Acciones de Visualización y comunicación de la Fundación.
- 30 Acciones de organización y asistencia presencial y en formato online a jornadas informativas y formativas.
- 3 Acciones de gestión y selección de personal.
- 100 Acciones de organización interna en relación con los protocolos de trabajo y coordinación y participación con otras entidades del sector, (Liber y Plena inclusión Cantabria).

AREA DE APOYO A LA PDI

SERVICIO DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON CAPACIDAD JURÍDICA MODIFICADA, EN LA PROMOCIÓN DE SU AUTONOMÍA A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL (5.684 ACCIONES).

- 255 Acciones de análisis de las necesidades y expectativas de las personas usuarias a través de entrevistas individuales.
- 1090 Acciones de diseño y seguimiento del plan de apoyo curatelar.

- 865 Acciones de seguimiento médico y acompañamientos.
- 37 Acciones de asistencia en situaciones de emergencia.
- 1505 Acciones de administración de rentas y patrimonios a través del control del balance de ingreso/gasto.
- 46 Acciones de búsqueda de servicios y recursos públicos o privados que cada persona necesite.
- 1040 Acciones de coordinación con entidades sociales y administrativas del sector / acciones de trabajo en red con los distintos servicios.
- 66 Acciones de defensa y protección de los derechos de la persona.
- 42 Acciones de asistencia a comparecencias judiciales a las que han sido requeridas las personas.
- 124 Acciones de realización de la gestión jurídica de los bienes de las personas.
- 42 Vistas a los domicilios de las personas apoyadas.
- 65 Acompañamientos a personas en pre curatela y envejecimiento, detectando las necesidades que surjan.
- 152 Acciones de coordinación y seguimiento a personas voluntarias .
- 120 Acciones de coordinación con las personas con discapacidad, las familias y allegados de las personas apoyadas en los distintos servicios de la entidad.
- 80 Acompañamientos y apoyo en compras y diferentes gestiones en el lugar de residencia de la persona apoyada.
- 150 Seguimiento, evaluación y mejora continua de la situación social, laboral de vivienda, del usuario.
- 5 Asesoramiento y búsqueda de recursos para la adaptación de los domicilios de las personas.

AREA DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO A PDI

SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA

(1.226 ACCIONES).

- 256 Seguimiento de las personas con discapacidad que han comenzado un proceso de apoyo a la toma de decisiones como complemento a su capacidad jurídica con el apoyo de la FAC.
- 300 Información y asesoramiento individualizado a demandas y compromisos de futuro.
- 400 Información y asesoramiento sobre la Ley 8/21 por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- 250 Acciones de apoyo y acompañamiento en nuevos procedimientos de apoyo a la capacidad.
- 20 Visitas domiciliarias para el seguimiento de las personas usuarias del servicio de pre curatela.

ACCIONES DE DEFENSA DEL DERECHO INDIVIDUAL (290 ACCIONES)

- 32 Acciones de estudio de los expedientes de las personas curateladas de la entidad, de forma pormenorizada, para la detección de vulneraciones de derecho y la propuesta de mejora de las mismas.
- 68 Acciones de estudio y seguimiento de los asuntos jurídicos de la entidad, haciendo especial hincapié en el complemento de la capacidad de las personas apoyadas.
- 12 Acciones de realización de informes de situación jurídica.
- 40 Acciones de colaboración con las instancias judiciales y administrativas competentes.

- 45 Acciones de coordinación con los juzgados y fiscalía en los procedimientos para facilitar el flujo de comunicación con la entidad.
- 25 Acciones de realización y apoyo en los trámites jurídicos necesarios como testamentos, declaraciones de herederos, contratos, adjudicaciones de herencia, etc.
- 68 Acciones de realización y apoyo en los tramites jurídico/ administrativos con entidades bancarias derivados de los tramites hereditarios.

SERVICIO DE APOYO EN PREVENCIÓN DEL AISLAMIENTO SOCIAL Y SOLEDAD NO DESEADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (630 ACCIONES).

- 110 Análisis y estudio de las necesidades y deseos de las personas usuarias.
- 70 Elaboración de informe inicial de situación de las personas usuarios.
- 150 Elaboración de Plan Individual de apoyos en prevención de la soledad y aislamiento social.
- 300 Apoyo en el entrenamiento individual en habilidades: habilidades de organización personal, en el hogar, en el entorno comunitario, de interacción y participación.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO Y SOCIAL DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y SUS FAMILIAS.

Como resultado del apoyo del Ayuntamiento de Santander y del Ayuntamiento de Camargo, a través de este proyecto, se ha dado soporte, respuesta e información a las dudas planteadas por las personas con discapacidad y sus familias.

PROGRAMA: INVESTIGACIÓN APLICADA SOBRE FACTORES DE COMPLEJIDAD EN EL APOYO A LA TOMA DE DECISIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Este programa lo hemos desarrollado junto al resto de entidades de apoyo a la toma de decisiones miembros de LIBER, los datos por ende tienen carácter estatal.

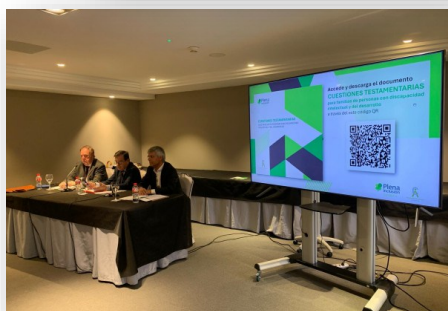
Hemos creado un documento en el que presentamos un resumen ejecutivo y análisis de factores de complejidad en el apoyo a la toma de decisiones, apoyadas por las entidades de Liber.

Además, se ha realizado una sesión de presentación e información de dicho resumen del estudio y análisis.



Nuestra memoria en imágenes

Jornadas de trabajo con familiares, profesionales y personas con discapacidad y operadores jurídicos.



Reuniones de trabajo con las personas usuarias de la Fundación.



Actividades grupales de ocio en la comunidad



**Enlace de M Eugenia Gómez y Valentín Prado
el día 16 de marzo 2024.**



Celebración Navideña de la Fundación de Apoyos Cantabria.

El día 18 de diciembre tuvo lugar la celebración navideña de la Fundación con nuestro patronato, voluntarios, profesionales y personas apoyadas. Fue una jornada muy alegre, en la cual pudimos disfrutar de una rica comida, de los regalos y de un espacio para el baile.





Fundación De Apoyos
Cantabria